



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00507-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA  
INCIDENTE DE NULIDAD

Bogotá, D.C., 27 SEP 2023

De acuerdo con el escrito que presentó el demandado JORGE ELIECER DIAZ CRUZ, del expediente digital, a través del cual se solicita la declaratoria de la nulidad por falta de la debida notificación se rechaza de plano dado que se notificó personalmente, obra apertura del correo electrónico del demandado conforme al artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, en el cual se le notificó el proceso, mediante auto del 2 de noviembre del 2021 se ordenó seguir adelante la ejecución y la decisión se encuentra ajustada a derecho.

Resáltese que ya se dictó sentencia, conforme lo prevé el artículo 132 del C.G. del P.

Por secretaria, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 2 de noviembre del 2021.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
Bogotá D.C. 28 SEP 2023 HORA 8 A.M.  
Por ESTADO N° 140 de la fecha fue notificado el auto anterior.  
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr